

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0934-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Alfredo Israel Zeas Neira

Director Jurídico AZEE

ASUNTO: Informe técnico y legal de factibilidad de partición judicial Predio Nº 56265

De mi consideración:

En atención al correo electrónico que ha ingresado el día 15 de septiembre de 2020, a través del correo institucional administracion.eugenioespejo@quito.gob.ec, sistema adaptado para dar continuidad a los trámites municipales, mediante el cual la Abogada Gabriela Rosales (ab.grosales@hotmail.com) solicita: "se sirva emitirme el Informe de Particiones Judiciales conforme lo señala el Art. 473 del COOTAD, (...) El número del predio que estamos partiendo es el N.- 0056265. Del cual el 40% es del señor Miguel Antonio Diaz Egas y el 60% se encuentra en litigio de partición de la causante Fabiola Montalvo.":

Conforme lo solicitado remito el análisis elaborado por la Unidad de Gestión Urbana de esta Dirección, competente para atender este requerimiento.

ANÁLISIS

Con respecto al criterio técnico de factibilidad o no de proceder con la aprobación del fraccionamiento de los predios, verificado en el Sistema Informático se determina que:

Predio Nº **56265**, con clave catastral 12206 02 021, se encuentra registrado a nombre de MONTALVO CARVAJAL OLGA FABIOLA HRDS, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, en Derecho y Acciones; con un área de terreno global según escritura de 412.50 m² y un área gráfica de 487.86 m², ubicado en la Parroquia KENNEDY.



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0934-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: A23 (A610-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m

COS total: 500 %

COS en planta baja: 50 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (M) Múltiple

PISOS Altura: 40 m

Número de pisos: 10

RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

CRITERIO TÉCNICO

Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio Nº **56265** a nombre de MONTALVO CARVAJAL OLGA FABIOLA HRDS, en razón que el lote mínimo según IRM es de 600m² y el área según escritura es de 412.50m², por lo tanto *NO es Susceptible de Subdivisión*.

Remito a Usted el informe técnico solicitado, a fin de que se sirva emitir el informe legal que corresponda y continuar con el trámite respectivo. De requerir mayor información deberá contactase con la Abogada Gabriela Rosales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja **DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE**

Anexos:

- Captura mail particion judicial 56265.JPG



$Memorando\ Nro.\ GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0934-M$

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Lucia Ruiz Uriguen	klru	AZEE-UGU	2020-09-17	
Revisado por: Maria Fernanda Duque Olmedo	MFDO	AZEE-UGU	2020-09-24	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2020-09-25	